

Las violaciones de los derechos humanos por parte de grupos de autodefensas en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada en África Occidental y América Latina

Human rights violations by self-defense groups in the fight against terrorism and organized crime in West Africa and Latin America

Idrissa Sangaré* Recibido: 03-09-2022

Aceptado: 13-11-2022

Resumen

La incapacidad de los Estados de África Occidental y América Latina para garantizar la seguridad nacional ha suscitado gran preocupación entre la población de esas dos zonas, que se ha visto de esas dos zonas, que se ha visto obligada a hacerse cargo de su propia seguridad. Así, el florecimiento de diferentes milicias para hacer frente al terrorismo y al crimen organizado. Precisamente se habla de un violento combate que data de hace más de diez años, es decir, últimamente las poblaciones

Cómo citar

Sangaré, I. Las violaciones de los derechos humanos por parte de grupos de autodefensas en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada en África Occidental y América Latina: Human rights violations by self-defense groups in the fight against terrorism and organized crime in West Africa and Latin America. Constructos Criminológicos, 3(4). Recuperado a partir de https://constructoscriminologicos.uanl.mx/index.php/cc/article/view/44

*https://orcid.org/0000-0002-9178-0000 Colegios de Abogados de La Libertad, Perú

de estas dos zonas viven diariamente en un ambiente malsano por la presencia de hombres armados; lo que traduce un clima desfavorable para el desarrollo, a la educación y a la libertad de circulación sin ninguna restricción y terror. El terrorismo internacional en el África Occidental y la delincuencia organizada en América Latina han mostrado al mundo entero los límites de las políticas gubernamentales en materia de seguridad y de defensa de estas dos subregiones; se trata de dos subregiones diferentes, lo que, por supuesto, explicará culturas diferentes, realidades no idénticas, pero estas dos subregiones tienen común un alto índice de inseguridad porque una se enfrenta al terrorismo internacional y la otra a la delincuencia internacional.

Palabras clave: Autodefensa, Crimen Organizado, Derechos Humanos, Terrorismo.

Abstract

The inability of the States of West Africa and Latin America to guarantee national security

in those two areas, who have been forced to take charge of their own security. Thus, the flourishing of different militias to deal with terrorism and organized crime. Precisely there is talk of a violent combat that dates back more than ten years, that is, lately the populations of these two areas live daily in an unhealthy environment due to the presence of armed men; which translates into an unfavorable climate for development, education and freedom of movement without any restriction and terror. International terrorism in West Africa and organized crime in Latin America have shown the entire world the limits of government security and defense policies in these two subregions; these are two different subregions, which, of course, will explain different cultures, realities that are not identical, but these two subregions share a high rate of insecurity because one

has caused great concern among the population

of those two areas, who have seen themselves

Keywords: Self-defense, Organized Crime, Human Rights, Terrorism.

faces international terrorism and the other

1. INTRODUCCIÓN

international crime.

Los grupos armados de autodefensas o milicias como muchos lo llaman; tratan de proteger a los habitantes en sus propias zonas o países. ¿Por qué proteger las poblaciones? La protección de las personas corresponde a las instituciones públicas y privadas que crean políticas adecuadas para asegurar la extensión de su territorio contra los enemigos externos e internos.

Privilegiando la promoción de los valores que rigen la sana convivencia en la sociedad o la cohesión social.

La importancia de esta investigación es desarrollar la idea de por que debemos conocer y analizar estas acciones tanto en áfrica como en américa. Desde la óptica criminológica, que es de prevenir las violaciones de los derechos humanos.

Este artículo definirá primero las diferentes terminologías (I) y después demostrar las violaciones de los derechos humanos que sufre la población de estas dos zonas por parte de las milicias (II).

2. DEFINICIÓN

2.1 MILICIA

(latín Militia, servicio militar)

- 1. Desde la Edad Media hasta el siglo XVIII, la tropa se reunió en las ciudades o parroquias para reforzar el ejército regular.
- 2. Organización paramilitar que constituye el elemento básico de ciertos partidos totalitarios o de determinadas dictaduras (LAROUSSE, 2022).

El Robert define así:

- 1. Viejo Ejército
- 2. Fuerza de policía suplente que sustituye o refuerza a un ejército regular.
- Historia Milicias comunales, en la Edad Media.
- Especial de la Milicia: cuerpo de voluntarios franceses que apoyó a los ocupantes alemanes contra la Resistencia.



- 3. Formación paramilitar o policial no oficial. Milicia privada. Milicias Populares.
- 4. (Bélgica) Servicio militar.

2.2 TERRORISMO

El mayor obstáculo en la lucha contra el terrorismo es la inexistencia de una definición universal de la materia.

La resolución 49/60 de las Naciones Unidas establece:

"los actos que, con fines políticos, se conozcan o se calculen para provocar el terror en el público, en un grupo de personas o en particulares, son injustificables en todas las circunstancias y cualesquiera que sean los motivos de naturaleza política, filosófica, ideológica, racial, Por motivos étnicos, religiosos o de otra índole" (Crime, 2022).

El Código Penal Federal Mexicano, define el terrorismo,

- a quien utilice sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radiactivo, material nuclear, mina radiactiva, fuente de radiación o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por el incendio, la inundación o cualquier otro medio violento, que realice de manera intencional actos contra bienes o servicios, sean públicos o privados, o contra la integridad física, emocional o la vida de las personas, que produzcan alarma, miedo, terror sobre la población o sobre un grupo o sector de la población para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad o a un particular, u obligarle a tomar una decisión (FEDERAL, 2022).

El Código Penal de Francia, concretamente en su artículo 421-1, define el terrorismo....

Constituyen actos de terrorismo, cuando estén intencionalmente relacionados con una empresa individual o colectiva cuyo objetivo sea perturbar gravemente el orden público mediante la intimidación o el terror, los delitos siguientes:

1a. Los atentados voluntarios contra la vida, los atentados voluntarios contra la integridad de la persona, el secuestro y el secuestrodeaeronaves, buquesocualquier otro medio de transporte, definidos en el libro II del presente Código;

2a.Losrobos, extorsiones, destrucciones, degradaciones y deterioros, así como las infracciones en materia informática definidas en el libro III del presente Código, etc (Légifrance, 2022).

El Artículo 2 de la Ley N o n ° 08 - 025/ DEL 23 JUL 2008 RELATIVA AL TERRORISMO EN MALÍ, dice:

- 2.1. El secuestro de una aeronave, buque o vehículo mediante violencia, amenaza de violencia o cualquier otra forma de intimidación, y el secuestro de una aeronave, buque o plataforma fija para ejercer el control.
- 2.2. El hecho de comprometer la seguridad de una aeronave, los servicios Dún aeronáuticos, de una estación ferroviaria, o de un muelle fluvial, la navegación de un buque, comunicando a sabiendas una información falsa.

2.3. El acto de violencia:

- Contra una o varias personas que se encuentren a bordo de una aeronave en vuelo, de un buque, de una plataforma fija o de un vehículo, si este acto pudiera comprometer la seguridad de dicha aeronave, de la navegación del buque o de la plataforma o del vehículo;
- Con ayuda de un dispositivo, sustancia arma. en un aeropuerto, aeródromo, estación ferroviaria o muelle fluvial, un acto de violencia que cause o pueda causar violencia grave o la muerte, si se trata de un aeropuerto, pueda comprometer su seguridad, etc (JUSTICE, 2008).

El ex presidente de los Estados Unidos de América, George Bush, piensa que el terrorismo tiene como objetivo: obligarnos a cambiar nuestro hábito, permanecer en retirada, convertirnos a alguien que no deseamos (Jacquemain, 2007).

El diccionario Real Academia Española definió el terrorismo,

- 1. m. Dominación por el terror.
- 2. m. Sucesión de actos de violencia Sinónimos: ejecutados para infundir terror.
- 3. m. Actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos (Española, 2022).

El terrorismo es un acto violento que tiene como objetivo cambiar el sistema

democrático de un Estado, a través del miedo y el terror (Sangare, 2020).

2.3 TERRORISMO INTERNACIONAL

Abin dio una definición al terrorismo internacional, "Son los incidentes cuyas consecuencias y ramificaciones trascienden claramente las fronteras nacionales, es decir, cuando las víctimas, los ejecutores v los locales de un atentado o incluso, los medios utilizados envuelven a más de un país o nacionalidad. Como, por ejemplo: los atentados de la Torre Gemela World Trade Center en Nueva York" (Ribeiro, 2022).

de definir la delincuencia Antes transnacional, es muy importante saber el significado de la delincuencia organizada.

El diccionario Larousse define como crimen,

- 1. Delito castigado por la ley con pena de prisión o prisión de entre 10 años y cadena perpetua (por oposición a contravención y delito).
- 2. Infracción muy grave a la ley o a la moral, a las leyes humanas; acto, atentado: un crimen contra nuestra civilización.

Atentado - suma global

3. Homicidio intencional. asesinato: crimen pasional.

Asesinato - Homicidio (LAROUSSE, 2022).

Según Interpol, las organizaciones de delincuencia organizada se dedican a numerosas actividades delictivas en varios territorios, es decir, actividades antisociales



como: la trata de seres humanos, el tráfico de drogas, el tráfico de mercancías y armas ilícitas, robo a mano armada, contrabando o falsificación y blanqueo de dinero (INTERPOL, 2022).

2.4 DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha definido la delincuencia organizada transnacional como:

"una de las principales amenazas a la seguridad humana que obstaculiza el desarrollo social, económico, político y cultural de las sociedades en todo el mundo. Se trata de un fenómeno multifacético que se manifiesta en las diferentes actividades, entre las que se encuentran: el tráfico de drogas, el tráfico de seres humanos, el tráfico de armas, el tráfico de migrantes, el blanqueo de dinero, etc.... El tráfico de drogas es una de las principales actividades de los grupos delictivos organizados que generan beneficios considerables" (crime., 2022).

La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos dio mas definiciones que nos permiten entender claramente en su artículo 2,

Las dichas definiciones son:

"Por "grupo delictivo organizado" se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material; b) Por "delito grave" se entenderá la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave; c) Por "grupo estructurado" se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni hava continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada; d) Por "bienes" se entenderá los activos de cualquier tipo, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos; e) Por "producto del delito" se entenderá los bienes de cualquier índole derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito; f) Por "embargo preventivo" o "incautación" se entenderá la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporales de bienes por mandamiento expedido por un tribunal u otra autoridad competente; 6 g) Por "decomiso" se entenderá la privación con carácter definitivo de bienes por decisión de un tribunal o de otra autoridad competente; h) Por "delito determinante" se entenderá todo delito del que se derive un producto que pueda pasar a constituir materia de un delito definido en el artículo 6 de la presente Convención; i) Por "entrega vigilada" se entenderá la técnica consistente en dejar

que remesas ilícitas o sospechosas salgan del territorio de uno o más Estados, lo atraviesen o entren en él, con el conocimiento y bajo la supervisión de sus autoridades competentes, con el fin de investigar delitos e identificar a las personas involucradas en la comisión de éstos; j) Por "organización regional de integración económica" se entenderá una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada, a la que sus Estados miembros han transferido competencia en las cuestiones regidas por la presente Convención y que ha sido debidamente facultada, de conformidad con sus procedimientos internos, para firmar, ratificar, aceptar o aprobar la Convención o adherirse a ella; las referencias a los "Estados Parte" con arreglo a la presente Convención se aplicarán a esas organizaciones dentro de los límites de su competencia" (PROTOCOLOS, 2022).

Gilles Favarel-Garrigues piensa de la delincuencia organizada transnacional, como redes más o menos especializadas en actividades lícitas e ilícitas, precisamente: los atentados violentos contra las personas y los bienes, la organización de tráficos ilícitos muy lucrativos (falsificación, tráfico de drogas, de armas...), y por supuesto también de la delincuencia económica y de negocios, es decir, entre otras, las estafas, los fraudes, la corrupción o el blanqueo de dinero. Su principal objetivo es financiero.

2.5 DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por los jefes de Estado o de gobierno, garantiza un conjunto de principios que tiene como objetivo principal defender la dignidad humana. Los 30 principios garantistas son:

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales. 2. Todas las personas tienen los derechos proclamados en esta carta. 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad. 4. Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre. 5. Nadie será sometido a penas, torturas ni tratos crueles o inhumanos. 6. Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. 7. Todos tienen derecho a la protección contra la discriminación. 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales. 9. Nadie podrá ser detenido, desterrado ni preso arbitrariamente. 10. Toda persona tiene derecho a un tribunal independiente e imparcial. 11. Toda persona tiene derecho a la presunción de inocencia y a penas justas. 12. Toda persona tiene derecho a la privacidad, la honra y la reputación. 13. Toda persona tiene derecho a la libre circulación y a elegir libremente su residencia. 14. Toda persona tiene derecho al asilo en cualquier país. 15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad y a cambiar de nacionalidad. 16. Todos los individuos tienen derecho a un matrimonio libre y a la protección de la familia. 17. Toda persona tiene derecho a la propiedad individual o colectiva. 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. 20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación. 21.



Toda persona tiene derecho a participar, directa o indirectamente, en el gobierno de su país. 22. Toda persona tiene derecho a la seguridad social. 23. Toda persona tiene derecho al trabajo y la protección contra el desempleo. 24. Toda persona tiene derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre. 25. Toda persona tiene derecho al bienestar: alimentación, vivienda, asistencia médica, vestido y otros servicios sociales básicos. 26. Toda persona tiene derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad. 27. Toda persona tiene derecho a tomar parte en la vida cultural de su comunidad. 28. Toda persona tiene derecho a un orden social que garantice los derechos de esta carta. 29. Toda persona tiene deberes con respecto a su comunidad. 30. Nada de esta carta podrá usarse para suprimir cualquiera de los derechos (Unidas, 2022).

Algunos filósofos de los siglos XVII y XVIII trataron de definir los Derechos Humanos y su encarnación se constató con fuerza en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 26 de agosto de 1789 (Sägesser, 2009).

Pero sin olvidar que la noción misma es más antigua y que otros textos más anteriores a 1789 la evocan ya como la Carta de Mandén, proclamada en Kouroukan Fouga en el imperio de Malí, que hoy se llama Mali. La famosa Carta que data del siglo XIII, es una de las constituciones más antiguas y, aunque sólo existe en forma oral, garantiza: la paz social en la diversidad, la inviolabilidad de la persona humana, la educación, la integridad de la patria, la seguridad

alimentaria, la abolición de la esclavitud por razzia, la libertad de expresión y de empresa (UNESCO, 2022).

El UNICEF, que es el organismo de las Naciones Unidas para la infancia, dice así: "Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Ellos rigen la forma en que vivimos en sociedad y unos con otros, así como la relación entre los individuos y los gobiernos y las obligaciones de los gobiernos hacia ellos (UNICEF, 2022).

Por otra parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, en su preámbulo, considera que el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables constituye el fundamento de la libertad, de la justicia y la paz en el mundo (l'homme, 2022).

Para Sägesser, los derechos humanos son derechos innatos del individuo, que posee independientemente de cualquier reconocimiento por parte de una autoridad política.

¿Cuáles son los derechos humanos?

Los derechos humanos son: el derecho a la seguridad humana, el derecho a la justicia, el derecho a la asociación, la igualdad de oportunidades, el derecho a la educación, la libertad de expresión, la libertad de culto y la libertad de circulación, etc (HUMANOS, 2020).

Para Zaragoza, los derechos humanos se pueden comprender así:

"Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona" (Idalia, 2022).

En general, y por respeto, la vida en sociedad no puede ser justa sin el respeto de los derechos humanos.

3. VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR LAS MILICIAS

3.1 LAS MILICIAS EN AMÉRICA LATINA

 En México, desde 1990 se ha dado un auge a las milicias en varias localidades como el estado de Guerrero, Michoacán, Chiapas, etc. Estas diferentes cuentan con más de 50 grupos de autodefensas; que tienen objetivos en común para hacer frente a las diferentes bandas. Para ellos las autoridades federales, estatales y locales son incapaces de proteger a la población y sus bienes, por otra parte, algunos han ido más lejos hasta acusar a los funcionarios de colusión con los traficantes.

Estas milicias están armadas con machetes y fusiles de asalto automáticos se enfrentan a los criminales y también a otros grupos rivales. Estos combates aterrorizan a las poblaciones que por miedo se han desplazado hacia las comunidades rurales

para poder protegerse de la violencia. Entre enero de 2021 y julio de 2021, hubo más de 14.000 asesinatos (Presse, 2022).

La región de Michoacán es muy rica en la producción de limón y aguacate, lo que convierte a México en el primer país productor de aguacate en el mercado Mundial. Así que los productores de aguacates también formaron su propia milicia; pagaban impuestos a los narcotraficantes. Más de 2.000 dólares por hectárea (Radio-Canada, 2022).

En 2013, en la misma región, situada en el centro de la Federación Mexicana, las milicias sabían que estaban ilegalmente bien armados hasta los dientes, pero a la vez no tenían elección, porque las autoridades de Michoacán estaban sometidas a las condiciones dictadas por los hombres caballeros; que exigían a los funcionarios locales pagar un día de salario por semana al cartel (Steels, 2022).

Según Alfredo Valadez Rodríguez, del diario La Jornada, siempre en busca de un clima social pacífico, un diputado federal de Zacatecas, Marco Flores Sánchez ha ido más allá con un comentario escandaloso diciendo que si la violencia y la situación de seguridad persisten crítica y que el gobierno federal mexicano no logra resurgir este problema; que van a tomar las armas.

El colmo es que estos criminales ya no respeten sus propios códigos de honor, es decir, la prohibición de las violencias



sexuales, de los secuestros y el consumo de estupefacientes (Thibaud, 2014).

Por otro lado las milicias de Guerrero lucharon también el asentamiento de las empresas mineras que deseaban sacar provecho de los recursos subsuelos del Estado (Ocampo, 2022).

En Perú, en los años 70, la ausencia del Estado era una constatación en las zonas rurales, los criadores estaban expuestos a los ladrones de ganado. Puesto que eran muy pobres cualquier vuelo era caótico para la población, con el fin de evitar el robo de sus bovinos, los peruanos decidieron formar un grupo de personas que intercambiaba entre ellos el turno de rol durante las vigilancias nocturnas. Esta práctica fue tan eficaz en la seguridad de estas diferentes regiones agrícolas; hasta que más tarde ella (la población) quería reemplazar al Estado (PLATEFORME, 2022).

En 1990, Centurión, líder de un movimiento de liberación antiterrorista, era partidario de la ley de talión, como un medio preventivo y cuyo objetivo era exterminar al enemigo nacional, todos aquellos que con sus acciones pueden comprometer la seguridad nacional (Monde, 2022). La ley del talión hace referencia: ojos por ojos, dientes por dientes, es decir, tu pena será el mismo grado que el delito. Anteriormente se aplicaba para tratar de intimidar a los delincuentes. En la historia de Perú se registró un violento conflicto que provocó la muerte de más de 60.000 personas, los principales

movimientos revolucionarios de este conflicto son: el Partido Comunista Peruano Sendero Luminoso (PCPSL) y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) (Boutron, 2015). Por otra parte, AMNISTÍA dice que este país situado en América Latina, por lo general sufre graves problemas en su dispositivo de seguridad, ya que a menudo las familias se ven obligadas a abandonar sus hogares para estar a salvo del peligro.

En Colombia, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) habían tomado las armas contra la violencia y las desigualdades cometidas por el Estado colombiano sobre la población colombiana. Pero esta tesis es rápidamente negada por la comunidad internacional, que ha demostrado que las FARC son también culpables de algunas atrocidades de la delincuencia organizada (Grajales, 2018).

Y Bogotá, es decir, las autoridades de Colombia calificaron los miembros de FARC como terroristas (Gandilhon, 2011).

Y, por otra parte, el Contrato Social de cada país dice que es deber de cada Estado garantizar su soberanía nacional, lo que ya explica la seguridad humana (Durand, 2020).

Y, en una palabra, eso es lo que dijo Platón: que el gobierno tiene la obligación de proteger a la población contra ella misma. Sin embargo, no debe confundirse entre delincuente y enemigo, porque el delincuente es considerado interno y el enemigo externo (Saint-Bonnet, 2017).

3.2 LAS MILICIAS EN AFRICA OESTE

- En Burkina Faso, al igual que en otros países, el terrorismo sigue causando muchos daños, por ejemplo, uno de los últimos atentados terroristas ha registrado más de 75 muertos y más de 1,000,000 de desplazados han abandonado sus hogares miedo (Unies, 2022). Y para llenar el vacío causado por la ausencia de la administración en todo el territorio. Como comprenderá una localidad sin las fuerzas armadas de defensa y de la seguridad será un terreno Fértil para personas malintencionadas. Así pues, en efecto, el pueblo de Burkina Faso se equivocó, ya que trataron de hacerse justicia con prácticas malsanas, degradantes e inhumanas como el linchamiento público, otros fueron un paso más allá con la fijación de multas, y organizaron juicios injustos, Digo ilegal porque solo el Estado tiene el poder a través de la fiscalía y la policía judicial para investigar y los jueces para decidir sobre cualquier caso (Dupuy, 2022).
- En Malí, la cuestión de los grupos de autodefensas es muy compleja, para no decir crítica, ya que tratan de hacer creer a una parte de la población y a la comunidad internacional, la existencia de un problema étnico entre los Peulhs y los Dogons, Con frecuencia observamos comportamientos excluyentes entre estas dos etnias. Que se acusan simultáneamente de ser los autores de varios atentados terroristas, incluso el Gobierno del país ha acusado también al

grupo de autodefensa Dana Amassagou, pero que ha negado rápidamente el hecho (Diawara, 2022).

Además, esta milicia está decidida a defenderse contra los terroristas que invadieron su territorio mientras que la república se asuma; según ellos (los Dogons) son los Peuls a los que consideran bandidos armados que los atacan.

El financiamiento de este movimiento proviene en gran parte de los impuestos, pero también de los saqueos de los aldeanos. Y frente a esta situación, los Peuls también han creado su propio grupo de autodefensa, en lugar de la ausencia de las autoridades de malí para asegurar también sus propias aldeas.

3.3 LOS GRUPOS RADICALES

Estos grupos añaden, por su parte, a la confusión que reina en Malí:

Ansar Dine, este grupo predominantemente tuareg, vio la luz en enero de 2012. Este grupo actúa en forma de guerra atacando los sitios de las fuerzas extranjeras y de las Naciones Unidas en Tessalit, en Kidal (Norte) con fuego de artillería, tendiendo emboscadas y colocando minas en las carreteras nacionales.

Al-Qaida en el Magreb «Aqmi». Este grupo, que no ha dejado de multiplicar los secuestros y exacciones, se encuentra en las zonas noroccidentales de Tombuctú y un poco más hacia las fronteras que Malí comparte con Argelia, Mauritania y el Sáhara, según fuentes bien informadas.



El Movimiento por la Unidad y la Yihad en África Occidental «MUJAO» fue creado en 2012. Este grupo está muy presente en el bucle del Níger en la región de Gao, en la frontera entre Malí y el Níger y en la gran zona de Tilemsi, entre Gao y Kidal.

Además, este movimiento es conocido por su «tráfico de drogas», según algunos observadores (Ahmedou, 2022).

Con estos casos detectamos muchas violaciones de los derechos humanos sobre los que están relacionados a la violencia de genero. Por esa razón la Organización de las Naciones Unidas a través la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha Contra el Terrorismo (OLCT) actuó para garantizar los derechos de las mujeres.

"La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, incluso mediante la incorporación de las perspectivas de género, es un principio fundamental de la labor de las Naciones Unidas. La importancia del género se ha reiterado en numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Por consiguiente, la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha Contra el Terrorismo (OLCT) está elaborando una amplia política de género que incluye un sistema de marcadores de género para sus proyectos, a fin de asegurar que las dimensiones de género se integren en todos los aspectos de su labor, que abarca el desarrollo, la ejecución, la supervisión y la evaluación de proyectos.

La política de género tiene los siguientes objetivos:

- Apoyar a los Estados Miembros para garantizar que las medidas de lucha contra el terrorismo y de prevención del extremismo violento se basen en el análisis de género y tengan en cuenta los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- 2. Garantizar que todas las esferas de la labor de la OLCT, como los programas, la política, el desarrollo de capacidad y las comunicaciones, incluyan sistemáticamente la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y las perspectivas de género en consonancia con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados.

En la actualidad, la OLCT está ejecutando un proyecto en alianza con ONU-Mujeres titulado

"*Reforma del sector de la Seguridad en una Era de Terrorismo y Extremismo Violento: los Derechos de las Mujeres en la Región del Sahel*" (Terrorismo, 2022).

¿Qué es Sahel?

Comienza desde el océano atlántico hasta al mar rojo. Es una región de once países africanos que son: Senegal, Mauritania, Malí, Burkina Faso, Níger, Chad, Nigeria, Camerún, Sudan, Eritrea, Argelia. Sahel cuenta con 427 millones de habitantes, que es equivalente a 5,5% de la población mundial. ¿Porque nos interesa la

región Sahel? Porque tres países de esta región se posicionan dentro de los diez países con una alta tasa de desigualdad de género (UNIDAS, 2022). Además de las violencias hacia las mujeres, los países de la franja Sahel conocen también movimientos radicales (violencia con fin ideológico-religioso).

CONCLUSIÓN

Como hemos venido señalando en el presente trabajo, entendemos que ningún grupo autodefensa debería existir; en otras palabras, su existencia es anormal porque viola normas internacionales.

La función de proporcionar seguridad a las personas, garantizar la convivencia social pacífica, hacer efectivo el acceso a la justicia y preservar en el marco del derecho el ejercicio legítimo de la fuerza, corresponde única y exclusivamente al Estado.

En este orden de ideas, el gobierno es la única institución para reconocer y garantizar los principios fundamentales que promueven la dignidad humana, la instrumentación de los derechos humanos, de tal suerte que, si se cumple con esto, se puede hacer referencia a un sistema democrático y de derecho, el cual no será debilitado, tal y como es el objetivo que tienen los enemigos de la nación, como nos hemos referido a los terroristas y los grupos autodefensas relacionados al crimen organizado trasnacional.

Reiteramos la importancia de proteger a la población y sus bienes, como una obligación de todos los Estados y, además, uno de los principios fundamentales de cada Estado. Además, desde una perspectiva de política pública, el Estado debe tener claro tres cosas muy importantes, las que podrían combatir todas las formas de violencias sobre su territorio:

- Controlar sus fuerzas armadas
- Instaurar una justicia social
- Optimizar la hacienda pública.

TRABAJOS CITADOS

Ahmedou, M. A. (14 de Septembre de 2022). AA. Obtenido de https://www.aa.com.tr/fr/politique/12-principaux-groupes-arm%C3%A9s-au-mali-qui-sont-les-vrais-ma%C3%AEtres-encadr%C3%A9/44661

Boutron, C. (2015). <<La pacification nous l'avons faite, l'homme et la femme>> Autodéfense armée et action collective féminine dans le Pérou de l'après-conflit. *AUTREPART*, 117-135.

Crime, O. d. (21 de Octubre de 2022). *UNDOC*. Obtenido de https://undocs.org/pdf?symbol=fr/A/RES/49/60

Crime., O. d. (20 de Octubre de 2022). *UNODC*. Obtenido de Office des Nations Unies contre la drogue et le crime.

Disponible en: https://www.unodc.org/unodc/fr/organized-crime/index.html

DEFENSA, M. D. (3 de Octubre de 2022). GOBIERNO DE ESPAÑA. Obtenido de https://www.defensa.gob.es/ceseden/ieee/temas/terrorismo_internacional/

Diawara, A. (21 de Octubre de 2022). *BBC Afrique*. Obtenido de https://www.bbc.com/afrique/region-47700581

Dupuy, R. D. (21 de Octubre de 2022). SciencesPo CENTRE DE RECHERCHES INTERNATIONALES. Obtenido de Dupuy, Romane Da Cunha, SciensesPo CENTRE DE RECHERCHES INTERNATIONALES, Diwww.sciencespo.fr/ceri/fr/oir/logiques-d-un-maintien-de-l-ordre-moral-le-cas-desgroupes-d-autodefense-koglweogo-au-burkina-fa



- Durand, F. (2020). La participation citoyenne à la sécurité. En D. D.-D.-C. Videlin, *Annuaire 2020 du Droit de la sécurité et de la défense* (págs. 153-163). Paris: Mare&Martin.
- FEDERAL, C. P. (21 de Octubre de 2022). CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf
- Gandilhon, M. (2011). La guerre des paysans en Colombie. De l'autodéfense agraire à la guerrilla des FARC. *LES NUITS ROUGES*.
- Grajales, J. (2018). Où sont passés les criminels? *POLITIX*, 171-193.
- HUMANOS, U. P. (21 de Octubre de 2020). *UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de www. unidosporlosderechoshumanos.mx
- INTERPOL. (21 de Octubre de 2022). *INTERPOL*. Obtenido de https://www.interpol.int/fr/Infractions/Criminalite-organisee Jacquemain, M. (2007). Terrorisme, terroriste. *Quaderni*, 89-91.

 JUSTICE, M. D. (17 de Septiembre de 2008). *UNODC*.

 Obtenido de https://www.unodc.org/pdf/terrorism/Loi%20

 n%C2%B008-025%20du%2023%20juillet%202008%20
 contre%20le%20terrorisme0001.pdf
- LAROUSSE. (21 de Octubre de 2022). *LAROUSSE*. Obtenido de https://www.larousse.fr/dictionnaires/francais/crime/20499#:~:text=Crime%20%3D%20infraction%20 tr% C 3 % A 8 s % 20 grave % 20 (meurtre, Meurtre % 20 %3 D% 20 ho mic ide % 20 vo lon tair e% 20s an s % 20 pr%C 3 % A 9 m % C 3 % A 9 ditation.
- LAROUSSE, D. (21 de Octubre de 2022). *LAROUSSE*.

 Obtenido de https://www.larousse.fr/dictionnaires/francais/milice/51426
- Légifrance. (21 de Octubre de 2022). Légifrance.

 Obtenido de https://www.legifrance.gouv.fr/
 codes/section_lc/LEGITEXT000006070719/
 LEGISCTA000006136045/#:~:text=L'acte%20de%20
 terrorisme%20d%C3%A9fini,750%20000%20euros%20
 d'amende.
- l'homme, D. d. (21 de Octubre de 2022). *Nations Unies*.

 Obtenido de https://www.un.org/fr/universal-declaration-

- human-rights/
- Monde, L. (21 de Octubre de 2022). *Le Monde*. Obtenido de www.lemonde.fr/archives/article/1990/12/29/la-saleguerre-des-andes-au-perou_4157690_1819218.html
- PLATEFORME. (21 de Octubre de 2022). Obtenido de www. alter.quebec/contre-pouvoir-et-autodefense-en-amerique-latine/
- Ocampo, R. R. (25 de Septembre de 2022). *La Jornada*. Obtenido de https://web.jornada.com.mx/2013/02/24/politica/005n1pol
- Presse, A. F. (21 de Octubre de 2022). *La Presse*. Obtenido de https://www.lapresse.ca/international/amerique-latine/2021-07-19/mexique/des-autochtones-s-organisent-en-milice-armee-face-aux-gangs.php
- autochtones-s-organisent-en-milice-armee-face-aux-gangs.php
 PROTOCOLOS, C. D. (21 de Septembre de 2022). NACIONES
 UNIDAS. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/
 treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/
 TOCebook-s.pdf
- Radio-Canada. (21 de Octubre de 2022). *Radio-Canada*. Obtenido de RADIO-CANADA, Disponible en: https://ici.radio-canada.ca/nouvelle/1843266/mexique-producteurs-avocats-defendent-cartels-milice
- Ribeiro, R. B. (15 de Septiembre de 2022). *Instituto de Relaciones Internacionales Universidad Nacional de La Plata*. Obtenido
 de https://www.iri.edu.ar/images/Documentos/CENSUD/
 boletines/34/catedra_brasil/art_ribeiro.pdf
- Sägesser, C. (2009). Les droits de l'homme . *Dossiers du CRISP*, 9-96.
- Saint-Bonnet, F. (2017). Quelle rationalité pour la lutte contre le terrorisme? En J. A. Olivier, *L'hypothèse de la guerre contre le terrorisme*, *implications juridiques*. (págs. 281-287). Paris: Dalloz.
- Sangare, I. (2020). Hibridación del terrorismo y crimen organizado desde áfrica occidental hacia américa latina vs derechos humanos. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 51-65.
- Steels, E. (21 de Octubre de 2022). *Libération*. Obtenido de https://www.liberation.fr/planete/2013/10/06/mexique-

- les-milices-populaires-dernier- rempart- contre-les-cartels_937429/
- Terrorismo, O. d. (16 de Septiembre de 2022). *Naciones Unidas*. Obtenido de https://www.un.org/counterterrorism/es/gender-equality
- Thibaud, M. (2014). Les groupes d'autodéfense civile au Mexique: défenseurs légitimes, groupes incontròlables ou lanceurs d'alerte? *POLITIQUE ÉTRANGÈRE*, 123-124.
- UNESCO. (21 de Octubre de 2022). *UNESCO*. Obtenido de https://ich.unesco.org/fr/RL/la-charte-du-mandn-proclame-kouroukan-fouga-00290
- UNICEF. (21 de Octubre de 2022). Obtenido de https://www.unicef.org/fr/convention-droits-enfant/droits-hommes#: ~: text=Les% 20 droits% 20 de% 20 l'homme% 20 sont% 20 des% 20 normes% 20 qui% 20 reconnaissent, obligations% 20 des% 20 gouvernements% 20 envers% 20 eux
- Unidas, N. (15 de Septembre de 2022). *Naciones Unidas*.

 Obtenido de https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights
- UNIDAS, N. (17 de Septiembre de 2022). *UNFPA*. Obtenido de https://wcaro.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/fr_-_comprendre_le_sahel_a_travers_son_histoire_sa_geographie_et_ses_defis_sociodemographiques_et_securitaire_-_livre_blanc.pdf
- Unies, N. (21 de Octubre de 2022). *Bureau de la coordination* des affaires humanitaires des Nations Unies. Obtenido de https://reports.unocha.org/fr/country/burkina-faso/

Idrissa Sangaré

Afiliación: Universidad de Bamako Doctor en Criminología UANL, Maestría en Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad de Bamako, Licenciatura en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad de Bamako, Malí